

CONVOCATORIAS

C228/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 21 de febrero de 2024, por la que se publica el extracto de la resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, de 21 de febrero de 2024, convocando ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024.

• **BDNS (código): 744947**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744947>

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado.

Segundo. Objeto.

Ayudas a la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en universidades socias de la Universidad de Granada.

La convocatoria prevé dos modalidades de ayudas:

- Para estancias de corta duración (de 5 a 30 días)
- Para estancias de larga duración (a partir de 2 meses): se ofertan a diferentes programas de doctorado, según los acuerdos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y las universidades socias de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, así como en el marco del Acuerdo de Movilidad Abierta de Arqus entre las universidades integrantes de la Alianza (sl.ugr.es/0dwD) y los acuerdos establecidos entre la Universidad de Granada y terceros países no asociados al Programa. Se especifica en el Anexo I el listado de acuerdos vigentes a fecha de publicación de la convocatoria, que podrá ser modificado durante el plazo de presentación de solicitudes para actualizar el estado de nuevos acuerdos y destinos no elegibles por haber sido ya cubiertos.

Tercero. Cuantía.

La financiación de las ayudas procede de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía, así como de los fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.



La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la convocatoria será de 144.606 €. Las ayudas se financiarán con cargo a:

30.SI.23.0016 programa 422D clasificación económica 483.00	104.200€
3025670000 programa 422D clasificación económica 483.00	21.006 €
3024420000 programa 422D clasificación económica 483.00	19.400 €

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se realice la actividad para la que fueron seleccionadas (ver convocatoria).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 22 de febrero de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2024.

Granada, 21 de febrero de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

